



Manizales, 02 de marzo de 2016.

Doctor

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales

**ASUNTO: DEMANDA DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL RADICADO
17001310300220160003300.**

Para subsanar las falencias que adolecen en la demanda de referencia, tal como fue dispuesto por auto del pasado 24 de febrero, por lo cual, me permito anexar:

1. **Copias del OTROSÍ N° 4.** Al contrato de consultoría N°. 14775-001-2015, celebrado entre la Empresa de Renovación Urbana de Manizales LTDA. con NIT. 810.000.3198-2 y FIDUPREVISORA S.A. en calidad de vocero y administrador del patrimonio autónomo denominado Macro-Proyecto san José de Manizales P.A. Matriz; suscrito por el representante legal de FIDUPREVISORA y la representante del momento de la Empresa de Renovación Urbana de Manizales LTDA. Que data del 31 de diciembre de 2015 y tiene una vigencia hasta el dos de abril del presente año.
2. Copia de la demanda y todos sus anexos, lo mismo que copia de este escrito, para traslados a la parte demandada y las copias para el archivo del Juzgado, como mensaje de datos.

Espero con lo anterior satisfacer a cabalidad los requerimientos.

Cordialmente,

CHRISTIAN LEONARDO GONZÁLEZ HINCAPIÉ

Abogado – Contratista-ERUM Ltda. NIT: 810.000.319-2

T.P. 260.776; cédula N° 1'053.797.769 de Manizales

Teléfono: 3117309517.



Reviso: LUZ MARÍA VILLA MESA.

Anexo:

1. Cuatro (4) copias para traslados y archivo del juzgado de **OTROSÍ Nº 4**. Al contrato de consultoría N°. 14775-001-2015, celebrado entre la Empresa de Renovación Urbana de Manizales LTDA. con NIT. 810.000.3198-2 y FIDUPREVISORA S.A. en calidad de vocero y administrador del patrimonio autónomo denominado Macro-Proyecto san José de Manizales P.A. Matriz; suscrito por el representante legal de FIDUPREVISORA y la representante del momento de la Empresa de Renovación Urbana de Manizales LTDA. Que data del 31 de diciembre de 2015 y tiene una vigencia hasta el dos de abril del presente año.
2. Cuatro (4) C.D. como mensaje de datos que contienen la copia de la demanda y todos sus anexos, lo mismo que copia de este escrito, para traslados a la parte demandada y las copias para el archivo del juzgado.